



# LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

## CIRCULAR No. 008

**FECHA** : Enero 28 de 2025  
**PARA** : Presidentes de Clubes Afiliados y Deportistas  
**DE** : Liga de Bolo de Bogotá  
**ASUNTO** : Programación Liguilla Club Guaymaral

Estimados Presidentes y Deportistas de la Liga:

La Liga de Bolos de Bogotá tiene el gusto de invitarlos a participar de la liguilla que a realizarse en el Club Guaymaral ubicado en la Autopista Norte No. 245-01, en las fechas, horarios y con los aceitados que se detallan en seguida, junto con las condiciones del evento:

| DIA     | FECHA        | HORA    | ACEITADOS         | INSCRIPCIONES                     |
|---------|--------------|---------|-------------------|-----------------------------------|
| Sábado  | 1 de febrero | 8:00 am | Melbourne 37 pies | Jueves 30<br>hasta las 5:00<br>pm |
| Domingo | 2 de febrero | 8:00 am | Melbourne 37 pies |                                   |

Escenario : **Bolera Club Guaymaral**  
Dirección : Autopista Norte No 245-01  
Número de líneas por día : Seis (06)  
Número mínimo de deportistas por día : Ocho (8)  
Costo de la Liguilla por día : \$ 110.000

### INSCRIPCIONES

El club debe realizar la inscripción de sus deportistas hasta la fecha límite establecida, enviando comunicación a [ligabolobogota@gmail.com](mailto:ligabolobogota@gmail.com) y anexando la respectiva consignación o transferencia por el valor correspondiente a la Liguilla. No se recibirán inscripciones por teléfono.

La inscripción de un deportista es válida únicamente en el momento de hacer y acreditar el pago respectivo en la Liga.

**Todos los deportistas deben enviar Numero de cedula, Placa del Carro y Nombre y numero de cedula de acompañantes.**



# LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

## **PAGOS**

Cancelar el valor de la liquilla mediante consignación o transferencia electrónica a: Banco Davivienda cuenta Corriente 0088 6999 7695 a nombre de Liga de Bolo de Bogotá, Nit.860.066.173-1 y enviar soporte vía correo electrónico [ligabolobogota@gmail.com](mailto:ligabolobogota@gmail.com).

## **AUTORIDADES**

Como COORDINADOR se designa al Señor Rafael Caballero, ante quien deben formularse las reclamaciones por las decisiones adoptadas durante el desarrollo de la competencia.

## **REGLAMENTACION**

Pueden participar todos los deportistas, que estén debidamente inscritos ante la Liga para el año 2024 y 2025, para que sus resultados sean validos en sus procesos deberán estar afiliados a la Liga de Bolos de Bogotá al 31 de enero del 2025 y siempre y cuando se encuentren a PAZ y SALVO por todo concepto con la LIGA DE BOLO DE BOGOTA.

Acuerdo 21 de enero de 2025 y/o acuerdo que lo sustituya o complemente.

Resolución No.003 de 2019. Reglamento de competencias.

Válido para movimiento de escalafón y procesos

Normatividad FEDECOBOL.

Cordialmente,

Original firmado por:

**PATRICIA CANDAMIL P.**

Directora Ejecutiva

Personería Jurídica No 5709 Octubre 31 de 1974- Nit: 860.066.173-1

Unidad Deportiva El Salitre- Av Calle 63 No. 68-99- Bogotá- Colombia.

Tels (57-1) 2 500 400 2258025. Email: [ligabolobogota@gmail.com](mailto:ligabolobogota@gmail.com). . [www.ligadebolodebogota.com](http://www.ligadebolodebogota.com)